

Homenaje a la Constitución Nacional

Discurso del señor Presidente de la Corte Suprema, doctor Enrique Santiago Petracchi, con motivo del acto público, de entrega de premios correspondiente al concurso convocado por acordada N° 8/2003.

*Señores Jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación;
señores miembros del jurado; señoras y señores abogados
participantes en el concurso; señoras y señores invitados especiales.*

*El año pasado, coincidiendo con el sesquicentenario de la sanción de la Constitución Nacional, la Corte Suprema de Justicia de la Nación dispuso la convocatoria a un Concurso de Ensayos y Trabajos de Investigación sobre *El Poder Judicial en la Constitución Nacional*.*

La importancia de la convocatoria -apreciable desde muchos puntos de vista- queda demostrada, entre otros motivos, por la jerarquía del jurado que debió evaluar los trabajos presentados y seleccionar a los premiados.

Los Dres. Segundo Linares Quintana y Néstor Pedro Sagüés y el profesor Luis Alberto Romero dieron una nueva muestra de su vital

compromiso con nuestra República, el Estado de Derecho y sus instituciones básicas y cumplieron la difícil función encomendada con el mismo fervor, entusiasmo y dedicación que siempre han puesto en cada una de sus obras, llevando de esa forma la jerarquía del certamen al máximo significado.

Una vez más deseo expresar el reconocimiento y gratitud del Tribunal que presido por el valioso aporte que ellos realizaron.

En el año 2003 se tributaron numerosos homenajes a la Constitución Nacional en su sesquicentenario. En todo el país las instituciones de gobierno, federales y locales; las universidades; las academias y varias organizaciones no gubernamentales no dejaron pasar la oportunidad de recordar a nuestra Ley Fundamental en un importante aniversario.

La consecuencia de ello fueron varios actos, simposios, mesas redondas y conferencias dedicados a reflexionar sobre la Constitución Nacional, a los que concurrieron los más destacados especialistas y que dieron lugar a muchas publicaciones destinadas a divulgar sus conclusiones y a afirmar aquello que Karl Loewenstein llamó el sentimiento constitucional@.

Sería vano de mi parte pretender originalidad ante tantas y tan buenas publicaciones sobre la Constitución Nacional, realizadas por los mejores especialistas y, naturalmente, conocidas por todos ustedes. En consecuencia, como comprenderán, no me queda más remedio que aspirar a la brevedad. Espero poder cumplir.

Para ello voy a utilizar dos metáforas referidas a la Constitución (Borges decía que la metáfora es el arte de unir dos cosas distintas).

Aclaro, por si hiciera falta, que ninguna de las dos metáforas a las que voy a referirme me pertenecen, las tomo prestadas del fecundo y generoso talento de Juan Bautista Alberdi expresado en ABases@.

La primera de ellas ve a la Constitución Acomo los andamios de que se vale el arquitecto para construir los edificios.....@y agrega que ella debe A.....servirnos en la obra interminable de nuestro edificio político, para colocarlos hoy de un modo y mañana de otro, según las necesidades...@.

Medio siglo atrás Maurice Duverger afirmaba que desde que los hombres reflexionan sobre la política han oscilado entre dos interpretaciones diametralmente opuestas. Según la primera la política sería algo así como un esfuerzo por hacer reinar el orden y la justicia, asignando al poder la misión de asegurar el interés general y el bien común contra la presión de las reivindicaciones particulares. Para la otra corriente la política es esencialmente una lucha, una contienda que permite asegurar a los individuos y a los grupos que detentan el poder su dominación sobre la sociedad, al mismo tiempo que la adquisición de las ventajas que se desprenden de ello.

La metáfora de Alberdi se refiere a la primera imagen o cara de la política, la política como integración armoniosa de los distintos componentes de una sociedad. Es lo que también se ha llamado la faz arquitectónica de la Política.

En esta faz integradora de la convivencia de la sociedad, la Constitución ocupa un lugar fundamental.

Esto es así porque la Constitución es la norma de mayor jerarquía, a la que están subordinadas todas las otras normas del ordenamiento jurídico; es también el más importante instrumento de

gobierno, ya que enuncia los fines que persigue la comunidad y los medios destinados a concretarlos; y es, finalmente, un símbolo que reúne los valores sobre los que coincide toda la sociedad, como la unión nacional; la libertad; la justicia -dos veces mencionada en el Preámbulo-; la paz; la defensa y el bienestar general.

Quizás ello explique una particularidad de esta celebración que me interesa destacar.

Generalmente, las efemérides recuerdan hechos o aluden a personalidades destacadas del pasado.

Sin embargo, en este caso, lo que es infrecuente, el objeto de la evocación es una norma. Para aquellos, como es mi caso, que hemos dedicado la mayor parte de nuestras vidas al conocimiento y a la aplicación del Derecho, hay en este acontecimiento un significado muy especial. Por una vez, dejamos de lado el recuerdo de hechos y de personas, para evocar a la Ley Fundamental, que, a la vez, es el máximo instrumento de gobierno y ocupa un lugar esencial entre los símbolos de nuestra nacionalidad.

Se ha comparado al desarrollo de un régimen constitucional con las catedrales góticas cuya construcción ha comenzado hace mucho tiempo y quizás nunca estén terminadas.

A lo largo del tiempo cambiarán, muchas veces, los materiales, los planos y las técnicas, aparecerán nuevos arquitectos y nuevos albañiles, pero, sin embargo, la unidad de la obra, se mantendrá inalterable.

La unidad de la arquitectura de un régimen político está dada por la Constitución y la interpretación que del contenido de sus normas y de sus valores realizan todos los días los órganos encargados de aplicarla, entre ellos, y cumpliendo un rol esencial y definitivo, la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Ciento cuarenta años atrás el primer secretario que tuvo este Tribunal, José M. Guastavino, escribía en el prólogo con que se inició - también como una catedral gótica- la Colección de AFallos":

AEs la Corte Suprema que con la justicia de sus fallos y con su acción sin estrépito pero eficaz, está encargada de hacer que la Constitución eche hondas raíces en el corazón del pueblo, se convierta en

una verdad práctica, y los diversos poderes, nacionales ó provinciales, se mantengan en la esfera de sus facultades.@

*Casi un siglo después y con instrumentos teóricos más depurados Duverger hizo referencia al rol que corresponde a la justicia en la integración de la comunidad . Tras aludir a la necesidad de los compromisos políticos en una sociedad y su carácter limitado el politólogo francés sostuvo: *AEl compromiso ideal, o el compromiso perfecto, equilibraría las ventajas y los sacrificios de cada de cada uno en la comunidad, de este modo se basaría en la justicia, según su más elemental forma de equidad simbolizada por la balanza@. ALos compromisos cuando parecen más justos son mucho más fáciles de solventar; la noción de justicia desempeña, así, un papel importante en el proceso de integración@.**

Pero hay que comprender, además, que la vida política de un Estado no es solamente construir. También en la dinámica de la política se cuestiona lo que se hace con el objetivo de formular y concretar alternativas que se entienden que son mejores.

Esta es la acción que se dirige a la lucha por el poder, lo que se conoce como la política agonal. Quizás, siguiendo a Duverger, esta sea

la otra cara de la política, sin duda que es una consecuencia del pluralismo de ideas y de intereses y, que, vista desde una perspectiva más amplia, no deje de ser otra forma de construir.

)Cómo se refleja la lucha política, o la política agonal en el texto de una constitución? De muchas formas, pero creo que su aparición más notable se produce en los controles que la constitución establece. Hay controles recíprocos entre los distintos órganos de gobierno; controles del gobierno central sobre los gobiernos locales y viceversa; controles del Estado sobre la Sociedad y de la Sociedad sobre el Estado; controles políticos y controles jurídicos; controles preventivos y controles reparadores, etc.

Naturalmente que de todos esos controles me interesa destacar, por obvias razones, al control judicial de constitucionalidad.

Si es cierto que los controles que la Constitución establece generalmente forman parte de la faz agonal de la política, no lo es menos que por los sujetos que en él intervienen, el objeto sobre el que recae, los métodos y las técnicas que emplea, los criterios de valoración que utiliza y los resultados que produce, el control judicial de la constitucionalidad

de las leyes, tal como surge de la cita de Guastavino que efectué, es el menos agonal y el más arquitectónico de los controles constitucionales.

Desgraciadamente y hemos tenido muchas ocasiones de lamentarlo en nuestra historia, no se ha valorado en su exacta medida el significado integrador de la Constitución y la forma en que ella permite encauzar, mediante los controles, la sana lucha política.

Cada vez que nos apartamos de sus sabias normas; que debilitamos a las instituciones que ella creó; que descuidamos las garantías que ella dispuso y vaciamos de contenido a los derechos por ella reconocidos; el resultado ha sido siempre el mismo: la aceleración de una decadencia cada vez más acentuada.

Sin embargo, la Constitución, la Carta que, según Joaquín V. González nos engrandece y nos convierte en una fortaleza inaccesible a la anarquía o al despotismo, aún en esas circunstancias tan negativas, no ha dejado de estar con nosotros.

Es entonces el momento de recordar la segunda metáfora de Alberdi acerca de la Constitución; ella nos dice que:

ALa Constitución general es la carta de navegación de la Confederación Argentina. En todas las borrascas, en todos los malos tiempos, en todos los trances difíciles, la Confederación tendrá siempre un camino seguro para llegar al puerto de salvación, con solo volver sus ojos a la Constitución y seguir el camino que ella le traza, para formar el gobierno y para reglar su marcha.@

Muchas gracias.